

Células y módulos fotovoltaicos.

Segundo.-Estas acreditaciones se extenderán por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de las mismas dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

30502 RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir las funciones de normalización en el ámbito del material de anestesia y reanimación respiratoria.

Vista la petición documentada de fecha 30 de septiembre de 1986 (registro de entrada número 7.353), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito del material de anestesia y reanimación respiratoria;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito del material de anestesia y reanimación respiratoria.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 110, «Material de Anestesia y Reanimación Respiratoria», del IRANOR.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

30503 RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la informática.

Vista la petición documentada de fecha 2 de octubre de 1986 (Registro de entrada número 7.347) presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la informática.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986, para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la informática.

Segundo.-Disolver la Comisión técnica IRN/CT 71 «informática y Material de Oficina» del IRANOR.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

30504 RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la minería.

Vista la petición documentada de fecha 30 de septiembre de 1986 (registro de entrada número 7.349), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la minería;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la minería.

Segundo.-Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 22 Minería, del IRANOR.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

30505 RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los sistemas de automatización industrial.

Vista la petición documentada de fecha 2 de octubre de 1986 (Registro de entrada número 7.352), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de los sistemas de automatización industrial.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación,

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que dicha Asociación ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los sistemas de automatización industrial.

Segundo.-Disolver la Comisión técnica IRN/CT 116 «Sistemas de Automatización Industrial» del IRANOR.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

30506 RESOLUCION de 8 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la siderurgia.

Vista la petición documentada de fecha 30 de septiembre de 1986 (Registro de entrada número 7.346) presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR),